



Acta N° 192-2020

Fecha: 06/1/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15457

1 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2 SESION ORDINARIA NO. 192-2020

3 Sesión ordinaria No. 192-2019 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad
4 de Santa Bárbara de Heredia, el lunes 06 de enero del año dos mil veinte, a las dieciocho
5 horas y cuarenta minutos con la Asistencia de los **Regidores Propietarios:** Ronald
6 Francisco Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo Avendaño; Luis Alb. Carvajal
7 Rojas; Johnny Ramírez Sánchez; Luis Edo. Sánchez Solórzano. Los **Regidores**
8 **Suplentes:** Patricia Monge Núñez; Andrea Campos Sánchez; Yeiner Loria Segura Jorge
9 Ramos Ramírez; Francisco Arias Sandoval. Los **Síndicos Propietarios:** Luis Alberto
10 Salazar Salazar; Javier Alfaro Chaves; Miguel Fernández Solórzano; Alina Mora
11 Jiménez; Marvin Vargas Carvajal. Los **Síndicos Suplentes:** Mauricio Rodríguez
12 Ramírez; Gabriela Córdoba Solís; Beatriz Ramírez Salazar. La **secretaria del Concejo**
13 **Municipal:** Fanny Campos Chavarria. El **Alcalde Municipal:** Lic. Héctor Arias Vargas.
14 **Ausentes: Síndicos Propietarios:** Henry Céspedes. **Síndicos Suplentes:** Dayana
15 Soto Villalobos; Carla Araya Rodríguez; Jacqueline Sánchez Acosta.

16 APROBACION ORDEN DEL DIA

- 17 I.- Audiencias.
18 II.- Juramentaciones:
19 III.- Lectura del Acta sesión ordinaria
20 IV.- Lectura de Correspondencia
21 V.- Tramites Urgentes
22 VI.- Dictámenes de Comisión
23 VII.- Mociones de Regidores
24 VIII.- Mociones del Alcalde Municipal

25 ACUERDO No. 3904-2020

26 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo
27 Avendaño; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny
28 Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: aprobar el orden del día”.

29 I.- AUDIENCIAS

30 No hay



Acta N° 192-2020

Fecha: 06/1/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15458

1 **II.- JURAMENTACIONES:**

2 No hay

3 **III.- LECTURA DEL ACTA**

4 **A.-** Se procede a dar lectura del acta de la sesión ordinaria No. 191-2019. Una vez
5 leída el acta se somete a votación.

6 No habiendo observaciones se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria
7 No. 191-2019.

8 **V.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

9 A.- Se conoce el oficio No. DFOE-DL-2295, suscrito por los señores: Licda. Vivian
10 Garbanzo Navarro, Gerente de Área; Lic. Carlos Jiménez Rojas, Fiscalizador Asociado,
11 Contraloría General de la República, en donde comunican la aprobación parcial del
12 Presupuesto Ordinario 2020, por la suma de ¢3.401.6 millones. En este caso se
13 imprueba la contratación del Juez de Aguas, dado que no hubo justificación suficiente
14 para demostrar que la plaza está relacionada estrictamente con el Servicio de
15 Recolección de Basura, a pesar de que el gobierno local indicó que dicha plaza realizará
16 algunas funciones relacionadas con el Servicio de Recolección de Basura, pero no
17 corresponden a las funciones sustantivas del puesto, como se observó en el Manual
18 Descriptivo de Clases de Puestos remitido a esta Contraloría General”.

19 **ACUERDO No. 3905-2020**

20 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
21 **Avendaño; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny**
22 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio**
23 **No. DFOE-DL-2295, suscrito por los señores: Licda. Vivian Garbanzo Navarro,**
24 **Gerente de área; Lic. Carlos Jiménez Rojas, Fiscalizador Asociado, Contraloría**
25 **General de la República, en donde comunican la aprobación parcial del**
26 **Presupuesto Ordinario 2020, por la suma de ¢3.401.6 millones.”**

27 **B.-** Se conoce nota suscrita por Rosibel Salas Hidalgo, que dice: “(...) Por este medio,
28 yo Rosibel Salas Hidalgo, cédula 4-145-537, en calidad de representante legal de
29 CENTRO PARA EL MEJORAMIENTO HUMANO S.A., solicito se deje sin efecto el
30 incidente de nulidad de notificaciones y el recurso de revocatoria con apelación en



Acta N° 192-2020

Fecha: 06/1/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15459

1 subsidio contra el avalúo AV-0020., presentado en fecha 24 de julio del 2019, suscrito
2 por el señor Víctor Manuel Salas Hidalgo, cédula 4-110-102 en representación de la
3 indicada sociedad. Lo anterior por carecer dichas incidencias y nulidades de interés
4 actual. Es todo”.

5 **ACUERDO No. 3906-2020**

6 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
7 **Avendaño; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny**
8 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**
9 **Jurídicos para el trámite que corresponda, la nota suscrita por Rosibel Salas**
10 **Hidalgo, quien solicita dejar sin efecto el incidente de nulidad de notificaciones y**
11 **el recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el avalúo AV-0020”.**

12 **C.-** Se conoce nota suscrita por Rosibel Salas Hidalgo, que dice: “(...) Por este medio
13 yo Rosibel Salas Hidalgo, cédula 4-145-537, en calidad de representante legal de
14 CENTRO PARA EL MEJORAMIENTO HUMANO S.A., solicito se deje sin efecto el
15 incidente de nulidad de notificaciones y el recurso de revocatoria con apelación en
16 subsidio contra el avalúo AV-0027, presentado en fecha 24 de julio del 2019, suscrito
17 por el señor Víctor Manuel Salas Hidalgo, cédula 4-110-102 en representación de la
18 indicada sociedad. Lo anterior por carecer dichas incidencias y nulidades de interés
19 actual. Es todo”.

20 **ACUERDO No. 3907-2020**

21 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
22 **Avendaño; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny**
23 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**
24 **Jurídicos para el trámite que corresponda, la nota suscrita por Rosibel Salas**
25 **Hidalgo, quien solicita dejar sin efecto el incidente de nulidad de notificaciones y**
26 **el recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el avalúo AV-0027”.**

27 **D.-** Se conoce el oficio No. PRE-2019-01624, suscrito por Yamileth Astorga Espeleta,
28 Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados, que dice:
29 “(...) En respuesta a la documentación presentada según oficios OAMSB-524-19 y
30 SCMSB-0390-2019 y tomando en consideración los informes más recientes sobre



Acta N° 192-2020

Fecha: 06/1/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15460

1 calidad del agua, programa de trabajo y Criterio Técnico sobre calidad de pastillas para
2 desinfección, detallo a continuación los aspectos puntuales que deben ser atendidos por
3 el Municipio dentro de los plazos que se señalan; en lo que corresponde a la Alcaldía y
4 al Concejo, según sus competencias.

5 I CALIDAD DEL AGUA

6 Se adjunta el Informe de Calidad de Agua según los resultados de los análisis según las
7 muestras obtenidas entre el 5 y el 11 de noviembre del 2019, emitido por el Laboratorio
8 Nacional de Aguas mediante PRE-LNA-2019-02037.

9 Con base en dicho informe, es necesario reiterar las recomendaciones emitidas por este
10 Laboratorio, particularmente:

11 • Optimizar la desinfección para que todos los acueductos mantengan la
12 concentración de cloro residual libre por encima de 0,3
13 mg/L, especialmente en el acueducto donde se detectó la presencia de
14 indicadores de contaminación fecal.

15 • Realizar inspecciones sanitarias en las estructuras de cada uno de los sistemas,
16 con el fin de determinar tanto el grado de riesgo que cada acueducto posee y considerar
17 la posibilidad de que el residual de cloro esté interactuando con la materia orgánica
18 presente en el acueducto.

19 • Elaborar Planes de Seguridad del Agua para cada acueducto y tomar las
20 medidas correctivas que la implementación de los mismos evidencie.

21 Estas recomendaciones, son de especial relevancia si se consideran los resultados
22 alcanzados en lo que respecta a la calidad del agua, tal y como se evidencia en el
23 siguiente cuadro, que constituyen una línea base para el Acueducto:

24

25

26

27

28

29

30



Acta N° 192-2020

Fecha: 06/1/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15461

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

Acueducto de Santa Bárbara (redes de distribución de los 21 sistemas que lo integran)	PRE-2019-00824 (del 18 al 20 de junio 2019); según PRE-LNA-2019-01168	PRE-LNA-2019-01639 (del 27 al 30 de setiembre 2019)	PRE-LNA-2019-02037 (del 05 al 11 de noviembre 2019)
Total de muestras microbiológicas recolectadas	62	72	69
Total de muestras con cloro residual por debajo de la norma según reglamento Calidad de Agua Potable (por debajo de 0,3 mg/l)	47 (76%)	31 (43%)	42 (61%)
Total de muestras con cloro residual por encima de la norma según reglamento Calidad de Agua Potable (por encima del valor máximo)	2 (3%)	13 (18%)	10 (14%)
Total de muestras fuera del rango permitido	49 (79%)	44 (61%)	52 (75%)

Fuente: AyA según los informes emitidos por el Laboratorio Nacional de Aguas.

15 Cabe señalar que, si bien es cierto una desinfección por debajo del límite inferior se
16 considera “deficiente”, según los informes emitidos por el Laboratorio Nacional de
17 Aguas, por cuanto “...el efecto protector del cloro residual se ve disminuido”, no se
18 puede dejar de advertir que el Reglamento para la Calidad del Agua Potable en lo que
19 respecta al cloro residual libre, establece un rango entre 0,3 y 0,6 mg/l, ambos inclusive;
20 por lo tanto, según se observa en los informes emitidos hasta la fecha, el operador
21 mantiene una condición de no cumplimiento respecto a este parámetro.

22 En adición a lo anterior, no es admisible que en su nota OAMSB-524-19, se presenta
23 incluir las muestras con valores por debajo de 0,3 mg/l o por encima de 0,6 mg/l como
24 “válidas”, según se deriva del siguiente texto:

25 “...Ahora bien, dentro del recuento de las muestras se observa que algunas de ellas se
26 encuentran en rangos de 0.20 a 0.89 las cuales representan el 33% de las muestras
27 tomadas, las cuales se están considerando como fuera del rango, lo cual debería
28 tomarse como válido, ya que son muestras tomadas en un punto y un momento
29 específico.”.

30 De igual forma, no es aceptable que se incluyan en un informe las peticiones que la Ing^a



Acta N° 192-2020

Fecha: 06/1/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15462

1 Vargas Murillo manifiesta a lo interno de la Municipalidad, sin que se incluyan las
2 valoraciones o acciones de parte de la alcaldía para atender los requerimientos
3 solicitados; particularmente en relación con lo siguiente:

4 a. "...necesidad de reforzar el personal destinado a cloración, no son suficientes
5 dos personas para cubrir toda la extensión de los sistemas del Acueducto, así como
6 brindar trato preferencial a las contrataciones por concepto de compra de pastillas de
7 cloro, reactivos, equipos, reparación de vehículos del Acueducto...";

8 b. "...con respecto al plan de contingencia y atendiendo al oficio UEN-ID-2019-
9 00787, mi recomendación es realizar una contratación para que una empresa
10 especializada realice el mismo, dada la exigencia que están solicitando en el mismo...";
11 "...Se debe asignar el contenido presupuestario necesario para iniciar el proceso de
12 contratación lo más pronto posible y comunicarle al AyA que este plan se estará
13 realizando mediante una contratación externa..."

14 c. "...quisiera profundizar en la necesidad de que el personal de AyA se mantenga
15 por más tiempo acompañando al equipo de cloración del Departamento de
16 Acueducto...", etc.

17 Lo anterior, evidencia que la Municipalidad de Santa Bárbara en calidad de
18 administrador y operador del Acueducto, requiere incrementar y fortalecer su capacidad
19 operativa con el recurso humano necesario para darle sostenibilidad a la operación del
20 acueducto en todos sus aspectos, en especial para alcanzar una dosificación sostenida,
21 lo cual de forma reiterada ha sido señalado por AyA.

22 En virtud de lo anterior, se solicita que dentro los primeros 15 días hábiles del mes de
23 enero del 2020, la Municipalidad de Santa Bárbara presente el Programa Anual de
24 Calidad del Agua para abastecimiento poblacional, en fuentes, tanques de
25 almacenamiento y redes de distribución; según lo dispuesto en el Reglamento para
26 Calidad del Agua Potable vigente, que contemple los niveles establecidos en el artículo
27 8 de dicho reglamento, los parámetros de calidad en cada caso, así como la frecuencia
28 de muestreo y análisis físico-químico y microbiológico respectivos. Para cada actividad
29 y fecha incluida en esta programación, se debe detallar el nombre de la persona física
30 o jurídica asignada para garantizar que la actividad se lleve a cabo en la fecha



Acta N° 192-2020

Fecha: 06/1/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15463

1 establecida; ya sea que labore para el Municipio o tenga suscrito un contrato con éste
2 (indicar número del proceso licitatorio). Así mismo, esta programación debe incluir las
3 actividades de inspección sanitaria que se llevarán a cabo en el 2020, desglosada por
4 fuente de abastecimiento y tanque de almacenamiento y de manera particular las
5 acciones correctivas en relación con la presencia de Coliformes fecales y E. coli
6 detectadas en las muestras vinculadas con el sector de Birrí y Calle Cajón de Jesús de
7 Santa Bárbara.

8 Para las actividades que requieran de una asignación presupuestaria específica, deberá
9 adjuntarse una programación adicional, que detalle las actividades requeridas y los
10 responsables de su ejecución o aprobación, para garantizar el recurso financiero; lo
11 anterior incluye, aquellas actividades o aprobaciones que le corresponden al Concejo
12 Municipal de Santa Bárbara.

13 Finalmente, se aclara que este proceso de intervención de parte de AyA, conlleva una
14 valoración de aspectos técnico-operativos, administrativos y presupuestarios, y en
15 temas puntuales un asesoramiento sobre la naturaleza y alcance de las actividades o
16 prácticas operativas recomendadas, correspondiéndole en todo momento al Operador
17 la administración y operación de los sistemas que integran el acueducto; lo anterior
18 incluye la asignación de recurso humano, material y financiero.

19 II RECURSOS FINANCIEROS Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

20 Según se indica en su nota OAMSB-524-19, aún se utilizan “cloradores artesanales”, en
21 consecuencia se solicita que dentro los primeros 15 días hábiles del mes de enero del
22 2020, se presente una plan de adquisiciones con la evidencia presupuestaria, para la
23 compra del equipo de cloración para los sistemas de: tanque Guachipelín, Nacientes
24 Poza Azul-Mariano y Naciente Ariete, y cualquier otro tanque o naciente en donde
25 permanezca el uso de un clorador artesanal; incluida la evidencia documental que
26 demuestre la asignación presupuestaria respectiva.

27 Así mismo, dentro de los primeros 15 días hábiles del mes de enero del 2020, se debe
28 enviar un informe actualizado sobre el avance en las contrataciones, que incluya copia
29 de las órdenes de inicio, planes de ejecución por cada ítem o posición incluido en esas
30 contrataciones y copia de la asignación presupuestaria para el período 2020:



Acta N° 192-2020

Fecha: 06/1/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15464

1 a. 2019LA-000004-CL “Mantenimiento y obras complementarias (Obra Pública) en
2 Los Tanques y Nacientes del cantón de Santa Bárbara”, bajo la modalidad según
3 demanda con asignación presupuestaria de 250 millones de colones.

4 b. 2019LA-00005-CL “Impermeabilización de tanques de almacenamiento de agua
5 para consumo”, con una asignación presupuestaria de 49 millones de colones.

6 Adicionalmente, se traslada el Informe de respuesta al Oficio MS-DRRSCN- DARSSB-
7 1180-2019 adjunto a la nota PRE-2019-01488 y el Criterio sobre calidad de pastillas
8 para desinfección utilizadas en Acueducto Municipal de Santa Bárbara según
9 memorando UEN-PyD-GAM-2019-00549, favor emitir sus observaciones o comentarios
10 al mismo.

11 III PLAN DE CONTINGENCIA ACUEDUCTO DE SANTA BÁRBARA Y
12 PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN CON ÁREA RECTORA DE SALUD DE SANTA
13 BÁRBARA

14 Esta Presidencia Ejecutiva toma nota de que sigue pendiente por parte de la
15 Municipalidad de Santa Bárbara, incorporar las recomendaciones emitidas por el Área
16 Funcional de Gestión del Riesgo de la UEN de Investigación y Desarrollo (UEN-ID-2019-
17 00787”, en la misma línea que se indica en su nota OAMSB-524- 19, cual es “en aras
18 de manejar un instrumento de valor que aporte una mejora a las actividades del
19 Acueducto”.

20 Respecto al protocolo de comunicación, resulta claro que el mismo no es una actividad
21 a desarrollar por el Área Rectora de Salud, en ello se reitera la asignación de esta
22 actividad al Municipio y del interés que debe existir de parte e este operador para incluir
23 en el proceso de formulación al Área Rectora, para lograr establecer un mecanismo de
24 coordinación entre ambas partes en favor de la población dentro del área de cobertura
25 del Acueducto Municipal.”

26 **ACUERDO No. 3908-2020**

27 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
28 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny**
29 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad y definitivo: Solicitar a la**
30 **Administración y a la Asesoría Legal del Concejo Municipal, acatar las**



Acta N° 192-2020

Fecha: 06/1/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15465

1 **disposiciones señaladas según el oficio PRE-2019-01624, enviado por el Instituto**
2 **Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, y cumplir con los tiempos**
3 **establecidos para la presentación del informe. Asimismo, presentar al Concejo**
4 **Municipal copia de la información enviada”.**

5 **E.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-648-2019, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor
6 Arias Vargas, que dice: “(...) En atención a su nota fechada el 17 de octubre del
7 presente, me permito comunicarle que se está a la espera del pronunciamiento del
8 Tribunal Fiscal Administrativo sobre su caso (avalúo 242-2013), pero a la fecha no se
9 ha recibido, motivo por el cual no nos es posible dar una respuesta definitiva a su
10 solicitud de devolución de dinero por la cancelación del Impuesto de Bienes Inmuebles
11 de la propiedad folio real 051559-000. Le resolveremos a la brevedad en el momento
12 en que se reciba dicho pronunciamiento.”

13 **ACUERDO No. 3909-2020**

14 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
15 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny**
16 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio**
17 **No. OAMSB-648-2019, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas,**
18 **donde se brinda respuesta a la señora Catalina Muñoz Duarte con respecto a su**
19 **consulta sobre resolución del caso del avalúo 242-2013”.**

20 **F.-** Se conoce nota suscrita por la señora Andrea Salas Piedra, que dice: “(...) Acudo
21 a ustedes para interponer recurso de apelación contra la Resolución Administrativa No.
22 BIRR-011-2019 del expediente OVA-021-2019. La razón principal para dicha apelación
23 es que el avalúo No. AV-0617-2019 de mi propiedad Folio Real 154694-000 con plano
24 catastrado H-1334913-2009, está erróneo. En dicha resolución mencionan que visitaron
25 la propiedad y llamaron repetidamente y no se les atendió, claro si yo no estoy en mi
26 casa, no los puedo atender, en caso contrario claro que si lo haría como lo he hecho en
27 muchas ocasiones con otros funcionarios municipales.

28 También mencionan (abro comillas) “En frente de la finca valorada, existe un rótulo
29 publicitario, que denomina el lugar como sala de eventos, denominada “Kids Zone”, por
30 lo cual indica la finalidad para la cual se usan las instalaciones”, (cierro comillas).



Acta N° 192-2020

Fecha: 06/1/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15466

1 Primero que nada, se puede corroborar en planos (plano H-1334913-2009), que el rótulo
2 no está en la propiedad que asegura el perito, sino en la propiedad de a la par, segundo
3 dicho rótulo se refiere a la Sala de Eventos que se encuentra en diagonal a mi casa de
4 habitación, aporto pruebas con fotografías de la Sala de Eventos y de mi casa.

5 Con relación al área constructiva, insisto mi casa de habitación no mide lo que calcularon
6 con vista áreas 315.90 metros cuadrados, ya que se da por áreas completas la cochera
7 de mi casa un corredor grande y también los aleros que no tienen las medidas exactas
8 de los mismos.

9 En cuanto al valor de la propiedad, no dudo que utilicen métodos y criterios
10 profesionales, ni tampoco creo que lo hicieran de manera antojadiza, pero también fue
11 realizada sobre una sala de eventos por lo que corresponde a una realidad que no es la
12 mía, de igual forma mantengo mi posición que la valoración es realmente elevada.

13 Estimados señores, reitero, el avalúo realizado no corresponde a la realidad de mi
14 propiedad, como dije, en la cual está mi casa de habitación y no una sala de eventos, la
15 cantidad de metros cuadrados mencionados no corresponde tampoco a la de mi casa,
16 y por último el valor lo considero exagerado.

17 Por todo lo mencionado anteriormente, solicito respetuosamente que coordinemos una
18 cita para que vengan a corroborar la información y realizar la inspección necesaria a mi
19 propiedad de que lo que menciono es cierto, en caso de que lo consideren prudente y
20 necesario puedo aportar un levantamiento de las medidas de mi casa realizada por un
21 profesional con fe pública”.

22 **ACUERDO No. 3910-2020**

23 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
24 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny**
25 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**
26 **Jurídicos para su estudio y resolución, la solicitud de Apelación de Resolución**
27 **Administrativa No. BIRR-011-2019 contra el avalúo AV-0617-2019”.**

28 **G.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-001-2020, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor
29 Arias Vargas, que dice: “(...) Por este medio procedo con la entrega del Presupuesto
30 Extraordinario 1-2020, con el fin de que sea conocido y aprobado por el honorable



Acta N° 192-2020

Fecha: 06/1/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15467

1 Concejo Municipal”.

2 **ACUERDO No. 3911-2020**

3 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
4 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny**
5 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad y definitivo: Trasladar a la Comisión**
6 **de Hacienda y Presupuesto para su estudio y recomendación, el Presupuesto**
7 **Extraordinario 1-2020. Asimismo, se solicita presentar el Dictamen de Comisión**
8 **en la próxima sesión ordinaria del lunes 13 de enero”.**

9 **H.-** Se conoce correo enviado por la Universidad Técnica Nacional, que dice: “(...) La
10 Vicerrectora de Extensión y Acción Social, y el Centro para el Desarrollo de las Micro,
11 Pequeñas y Medianas Empresas (CEDEMIPYME) de la UTN, en organización con el
12 Tecnológico de Costa Rica (TEC); 10 Universidades Centroamericanas y 2
13 Universidades Argentinas, hace de su conocimiento el proceso para postulación del
14 "Curso de Especialización en Gestión de Iniciativas Económicas Colaborativas y
15 Economía Social en Centroamérica" - (INICIA), proyecto cofinanciado por el programa
16 ERASMUS+ de la Unión Europea, en el cual contar con presencia de las
17 Municipalidades y Organizaciones Gubernamentales es muy importante para hacer
18 crecer la Economía Social y Solidaria en nuestro país. Por esta razón agradecemos
19 hacer del conocimiento entre sus funcionarios, miembros del concejo y demás entes
20 relacionados con la Municipalidad de su cantón, para lo cual compartimos las páginas
21 con la información más detallada.

- 22 • Recepción de documentos: del 20 de diciembre de 2019 al 31 de enero de 2020.
- 23 • Inicio del curso: 02 de marzo de 2020 y tendrá una duración de 9 meses,
24 modalidad presencial y online.”

25 **ACUERDO No. 3912-2020**

26 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
27 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny**
28 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido la**
29 **invitación para participar en el Curso de Especialización en Gestión de Iniciativas**
30 **Económicas Colaborativas y Economía Social en Centroamérica”.**



Acta N° 192-2020

Fecha: 06/1/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15468

1 **V.- TRAMITES URGENTES**

2 El Presidente, Ronald Fco. Salas Campos, menciona que en El Roble la cancha de
3 voleibol de playa se encuentra a medio construir, debido a que no se pudo traer la arena
4 para poderla terminar. Esta cancha es muy importante para la comunidad, ya que es
5 ahí donde muchos jóvenes practican esta disciplina. Es por esta razón que propone
6 solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación que pueda financiar al subcomité
7 de El Roble para que puedan terminar la cancha. Agrega que estuvo conversando con
8 Candy Trigueros y ellos están de acuerdo en colaborar, sin embargo, se debe tomar un
9 acuerdo al respecto.

10 **ACUERDO No. 3913-2020**

11 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
12 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny**
13 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad y definitivo: Instruir a la secretaria**
14 **del Concejo Municipal para que envíe solicitud al Comité Cantonal de Deportes y**
15 **Recreación, a fin de que puedan colaborar con el Subcomité de Deportes de El**
16 **Roble para que puedan terminar la construcción de la cancha de “Voleibol de**
17 **Playa”.**

18 El Presidente, Ronald Fco. Salas Campos, menciona que otro tema que desea
19 presentar, es el caso de la recolección de basura del sector de los Cartagos. En ese
20 sector no llega el servicio de recolección, por lo que es urgente la atención inmediata.
21 Para este caso, sugiere que la administración le dé instrucciones a Gestión Ambiental,
22 a fin de que puedan incluir la recolección de basura en esa zona dentro del calendario.

23 **ACUERDO No. 3914-2020**

24 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
25 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny**
26 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad y definitivo: Solicitar a la**
27 **Administración dar instrucciones al departamento de Gestión Ambiental, a fin de**
28 **que puedan considerar dentro de la ruta la recolección de basura el sector de Los**
29 **Cartagos”.**

30 El Presidente, Ronald Fco. Salas Campos, manifiesta que estuvo visitando en días



Acta N° 192-2020

Fecha: 06/1/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15469

1 pasados la zona de Los Cartagos, en donde se reunió con varias personas de la
2 comunidad. En ese momento se tocó el tema de la plaza de deportes, la cual no se
3 encuentra en uso debido a que la misma fue intervenida por un miembro de la familia
4 Gurdián. Nos explican que hace muchos años el papá les había donado el terreno a la
5 comunidad para que pudieran construir la plaza de deportes, sin embargo, al morir el
6 señor uno de sus hijos les manifestó que él nunca supo de tal donación, por lo que
7 cercó todo el terreno, alegando que ese terreno era parte de su familia.

8 El Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas, menciona que durante su anterior gobierno,
9 los señores Gurdián se habían presentado para donar el terreno, sin embargo, todo
10 quedó en el papel y nunca se hizo el traspaso oficial del terreno, y mientras no haya
11 escritura, no hay nada.

12 El Presidente, Ronald Fco. Salas Campos, sugiere que la secretaria busque en las actas
13 del periodo 2006 – 2010, alguna información al respecto, para luego poder reunirse con
14 el hijo para ver si se puede concluir el traspaso.

15 **ACUERDO No. 3915-2020**

16 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
17 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny**
18 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Instruir a la secretaria del Concejo**
19 **Municipal para que revise las actas del periodo 2006 – 2010, a fin de poder**
20 **determinar si la familia Gurdián donó el terreno para la plaza de Los Cartagos”.**

21 **VI.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**

22 **No hay**

23 **VII.- MOCIONES DE REGIDORES**

24 **No hay**

25 **VIII.- MOCIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL**

26 **No hay.**

27 Sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas con cinco minutos, el señor
28 Presidente Sr. Ronald Fco. Salas Campos, da por concluida la sesión. -----

29

30

Secretaria

Presidente